



**TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**  
**SECRETARÍA SALA LABORAL**  
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829  
Correo electrónico: [seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
**ESTADO No. 075 dieciséis (16) de mayo del 2022**

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-001-2019-00101-0	ORDINARIO	13-05-2022	LUIS ANTONIO FONSECA SANCHEZ	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	<p>PRIMERO. Ofíciase al señor LUIS ANTONIO FONSECA SÁNCHEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 12.548.432, para que remita a la mayor brevedad posible certificado en el que conste el valor de las mesadas pensionales correspondientes a los años 2020 y 2021, o en su defecto, desprendibles de pago de la mesada pensional de los referidos periodos.</p> <p>SEGUNDO. Ofíciase a la OFICINA DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, para que remita a la mayor brevedad posible certificado en el que conste el valor de las mesadas pensionales correspondientes a los años 2020 y 2021, devengadas por el señor LUIS ANTONIO FONSECA SÁNCHEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 12.548.432, pensionado de la Licorera Del Departamento Del Magdalena, según Resolución de Sustitución N° 006 del 9 de febrero de 2005. <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dr. QUANT AREVALO	L 50 F 477
2	47-001-31-05-003-2018-00139-01	ORDINARIO	13-05-2022	ALFREDO ANTONIO OSPINO ARIZA	COLPENSIONES	<p>Visto el informe secretarial que antecede, del escrito de nulidad presentado por la apoderada judicial de HERNAN DE JESÚS GUZMAN, córrase traslado a las partes de conformidad a lo ordenado el artículo 134 del Código General del Proceso. <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 49 F 560
3	47-288-31-05-001-1998-00043	EJECUTIVO	13-05-2022	GUSTAVO VILORIA YORURO Y OTRO	NELLY MARIA ROCA NORIEGA Y CLIVE BONETT VARGAS	<p>Fíjese el día 19 de mayo de 2022, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia.</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 50 F 142

						<a href="#">Ver Auto</a>		
4	47-001-31-05-004-2017-00048-01	ORDINARIO	13-05-2022	JUANA PADILLA DE JIMENEZ	COMPAÑÍA FRUTERA DE SEVILLA LLC, ANA GRACIELA PEÑA CHOURIO Y MANUEL DE JESUS JIMENEZ PEÑA	Como el presente proceso correspondió en reparto a la Magistrada Doctora LUZ DARY RIVERA GOYENCHE, y al haberse presentado ponencia por la mencionada magistrada, la cual no fue acogida por los integrantes de la Sala Tercera de Decisión Laboral, procedió a la derrota de la misma, correspondiendo el proceso a este despacho judicial. No obstante, al existir un nuevo titular en el Despacho 03 Laboral, quien no conoce el proyecto inicial ni el expediente de la referencia, se estima del caso devolver el expediente al Magistrado Doctor FABIAN MARCELO CHAVEZ NIÑO, para que continúe con el conocimiento del asunto. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F164
5	47-001-31-05-004-2016-00267-01	ORDINARIO	13-05-2022	MYRIAM VICTORIA DIAZ GRANADOS ROBLES	COLFONSOS S.A Y NORELLIS DE JESUS CASTAÑO MUNIVE	Fíjese el día 19 de mayo de 2022, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 289
6	47-001-31-05-001-2017-00004-01	ORDINARIO	13-05-2022	WILLIAM ROMERO CAMACHO	ELECTRICARIBE S.A E.S.P Y COLPENSIONES	Fíjese el día 19 de mayo de 2022, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia.. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F 526
7	47-001-31-05-004-2018-00217-01	ORDINARIO	13-05-2022	EUGENIA REBOLLO MONTAÑO	COLPENSIONES	Fíjese el día 19 de mayo de 2022, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 48
8	47-001-31-05-005-2018-00383-01	ORDINARIO	13-05-2022	MANUELA MARIA GRANADOS TORRES	COLPENSIONES Y ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	Fíjese el día 19 de mayo de 2022, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F 528
9	47-001-31-05-002-2019-00110-01	ORDINARIO	13-05-2022	LEONIDAS DE JESUS CAMACHO MARIN	A TIEMPO S.A.S.	Fíjese el día 19 de mayo de 2022, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 51 F 554
10	47-001-31-05-005-2019-00181-01	ORDINARIO	13-05-2022	GEISSER ALBERTO CHOLE CADENA	COLPENSIONES	Fíjese el día 19 de mayo de 2022, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 388
11	47-001-31-05-002-2021-00151-01	ORDINARIO	13-05-2022	GEOVANY FERNANDO CARDENAS FLORES	ALMACENES ÉXITO	Fíjese el día 19 de mayo de 2022, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 51 F 532
12	47-001-31-05-002-2021-00239-01	ORDINARIO	13-05-2022	GLADYS NAVARRO CLAVIJO	JORGE ARMANDO HORTÚA	Fíjese el día 19 de mayo de 2022, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 51 F 555

13	47-001-31-05-001-2020-00219-01	ORDINARIO	13-05-2022	DORIS SOFIA VILORIA CALABRIA	SERVIENTREGA S.A, EFECTIVO LTDA Y SANDRAMILENA GUALTEROS PAMPLONA	<p>PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por SERVIENTREGA S.A. contra el auto de fecha 22 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta.</p> <p>SEGUNDO: CORRER TRASLADO a las partes por el término común de cinco (5) días para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dr CHAVEZ NIÑO	L 52 F
14	47-189-31-05-001-2021-00042-01	ORDINARIO	13-05-2022	EFRAIN ESMERAL MIER	DRUMMOND LTD	<p>PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por EFRAIN ESMERAL MIER contra el auto de fecha 24 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Laboral del Circuito de Ciénaga.</p> <p>SEGUNDO: CORRER TRASLADO a las partes por el término común de cinco (5) días para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dr CHAVEZ NIÑO	L 52 F 139
15	47-001-31-05-003-2019-00347-01	ORDINARIO	13-05-2022	JORGE OMAR VANEGAS PARRA	FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A. –FENOCO S.A	<p>PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A. –FENOCO S.A. contra el auto de fecha 18 de abril de 2022 proferido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta.</p> <p>SEGUNDO: CORRER TRASLADO a las partes por el término común de cinco (5) días para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dr CHAVEZ NIÑO	L 52 F 138
16	47-001-31-05-004-2021-00098-01	ORDINARIO	13-05-2022	CLARIVEL REYES CAMARGO .	UGPP Y ADALIS ACENITH AREVALO DE ZEA	<p>PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el MINISTERIO PÚBLICO y la UGPP contra el auto de fecha 24 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Santa Marta.</p> <p>SEGUNDO: CORRER TRASLADO a las partes por el término común de cinco (5) días para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tienen.</p> <p>TERCERO: NOTIFICAR al MINISTERIO PÚBLICO la</p>	Dr CHAVEZ NIÑO	L 52 F 131

						presente decisión. <a href="#">Ver Auto</a>		
17	47-288-31-05-001-2020-00099-01	ORDINARIO	13-05-2022	JAVIER DE JESUS MOLINA CARABALLO	SOLUCIONES TEMPORALES DEL CARIBE Y OTRO	<p>PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por JAVIER DE JESUS MOLINA CARABALLO contra la sentencia de fecha 29 de marzo de 2022 proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Fundación.</p> <p>SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la parte apelante JAVIER DE JESUS MOLINA CARABALLO por el término de cinco (5) días para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Vencido dicho término, CORRER TRASLADO a la parte no apelante SOLUCIONES TEMPORALES DEL CARIBE Y QUIRUTRAUMAS DEL CARIBE S.A.S. por el mismo término. <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dr CHAVEZ NIÑO	L 52 F 129
18	47-245-31-05-001-2021-00135-01	ORDINARIO	13-05-2022	KERENGY JOSELYNE PEREIRA DURAN	FIBRARED TELECOMUNICACIONES S.A.S	<p>PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por FIBRARED TELECOMUNICACIONES S.A.S. contra la sentencia de fecha 30 de marzo de 2022 proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de El banco.</p> <p>SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la parte apelante FIBRARED TELECOMUNICACIONES S.A.S. por el término de cinco (5) días para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Vencido dicho término, CORRER TRASLADO a la parte no apelante KERENGY JOSELYNE PEREIRA DURAN por el mismo término. <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dr CHAVEZ NIÑO	L 52 F 132
19	47-001-31-05-002-2021-00237-01	ORDINARIO	13-05-2022	JOHANA ANDREA ALFONSO MENDOZA	INVERSIONES SAKUYAS.A.S.	<p>PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por INVERSIONES SAKUYA S.A.S. contra la sentencia de fecha 07 de febrero de 2022 proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta.</p> <p>SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la parte apelante INVERSIONES SAKUYA S.A.S. por el término de cinco (5) días para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Vencido dicho término, CORRER TRASLADO a la parte no apelante JOHANA ANDREA ALFONSO MENDOZA por el mismo término. <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dr CHAVEZ NIÑO	L 52 F 173

20	47-001-31-05-003-2021-00320-01	ORDINARIO	13-05-2022	IRIS ELENA CUESTA MOLINA	COLPENSIONES Y COLFONDOS	<p>PRIMERO: ADMITIR el Grado Jurisdiccional de Consulta en favor de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-, entidad respecto de la cual se ADMITE igualmente el recurso de apelación contra la sentencia del 18 de abril de 2022 proferida por el Juzgado Tercero laboral del Circuito de Santa Marta.</p> <p>SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la parte apelante COLPENSIONES por el término de cinco (5) días para que presente su alegato por escrito si a bien lo tiene. Vencido dicho término, CORRER TRASLADO a la parte no apelante IRIS ELENA CUESTA MOLINA Y COLFONDOS S.A. y al Ministerio Público por el mismo término.</p> <p>TERCERO: NOTIFICAR al MINISTERIO PÚBLICO la presente decisión. <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dr CHAVEZ NIÑO	L 52 F 148
21	47-001-31-05-005-2021-00110-01	ORDINARIO	13-05-2022	NIEVE CECILIA BOVEA CHARRIS y la menor ELOISA VALENTINA LOPEZ BOVEA	COLPENSIONES y el UNIÓN MAGDALENA S.A.	<p>PRIMERO: ADMITIR el Grado Jurisdiccional de Consulta en favor de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. Se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la demandante NIEVE CECILIA BOVEA CHARRIS contra la sentencia del 9 de marzo de 2022 proferida por el Juzgado Quinto laboral del Circuito de Santa Marta.</p> <p>SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la parte apelante NIEVE CECILIA BOVEA CHARRIS por el término de cinco (5) días para que presente su alegato por escrito si a bien lo tiene. Vencido dicho término, CORRER TRASLADO a la parte no apelante COLPENSIONES y al Ministerio Público por el mismo término.</p> <p>TERCERO: NOTIFICAR al MINISTERIO PÚBLICO la presente decisión. <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dr CHAVEZ NIÑO	L 52 F 149
22	47-001-31-05-001-2018-00243-01	ORDINARIO	13-05-2022	CARLOS ALFONSO BARROS MANOTAS	AFINITY NETWORK S.A.S EN LIQUIDACION	<p>PRIMERO: ADMITIR el Grado Jurisdiccional de Consulta en favor del demandante, de la sentencia de fecha 30 de marzo de 2022 proferida por el Juzgado Primero Laboral del</p>	Dr CHAVEZ NIÑO	L 52 F 160

						Circuito de Santa Marta.  SEGUNDO: CORRER TRASLADO a las partes por el término común de cinco (5) días para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. <a href="#">Ver Auto</a>		
23	47-001-31-05-005-2017-00447-01	ORDINARIO	13-05-2022	ANGELA ORTIZ AMARIS	COLPENSIONES	Como el presente proceso correspondió en reparto a la Magistrada Doctora LUZ DARY RIVERA GOYENECHÉ, y al haberse presentado ponencia por la mencionada magistrada, la cual no fue acogida por los integrantes de la Sala Tercera de Decisión Laboral, procedió a la derrota de la misma, correspondiendo el proceso a este despacho judicial. No obstante, al existir un nuevo titular en el Despacho 03 Laboral, quien no conoce el proyecto inicial ni el expediente de la referencia, se estima del caso devolver el expediente al Magistrado Doctor FABIAN MARCELO CHAVEZ NIÑO, para que continúe con el conocimiento del asunto. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra ISIS BALLESTEROS	L.47 F.64
24	47-001-31-05-004-2013-00308-01	EJECUTIVO	13-05-2022	CARMEN ROSA RIATIGA SIERRA	BBVA HORIZONTE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS Y MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	Visto el informe secretarial que antecede, se ADMITE la apelación propuesta contra el auto de fecha 30-08-2019, proferido por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. Se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Notifíquese en la forma dispuesta en el artículo noveno del Decreto en mención. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 251

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy dieciséis (16) de mayo de 2022 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

*Ana Martha López Ortega*  
**ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA**  
**SECRETARIA**

